

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 07 000017

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|---------------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|
| 34 01 | PZ PADRES DOMINICOS 9 | 34005 PALENCIA | 979 0170760 | 979 0170768 |
| 35 04 | CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ | 35200 TELDE (LAS PALMAS) | 928 0139094 | 928 0139205 |
| 35 06 | CL CIRILO MORENO 3 1 | 35007 LAS PALMAS.DE GRAN C | 928 0224125 | 928 0220089 |
| 38 06 | CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4 | 38650 LOS CRISTIANOS-ARONA | 922 0777803 | 922 0777804 |
| 45 03 | CL SALVADOR 25 | 45710 MADRIDEJOS | 925 0467084 | 925 0467086 |
| 46 06 | CL ERNESTO ANASTASIO 58 | 46011 VALENCIA | 096 3240900 | 096 3673076 |

07/8758

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Administración 39/02
Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Pedro Luis Díaz Gómez, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita su alta y baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 2005 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2006 el alta de oficio de don Pedro Luis Díaz Gómez, con N.A.F. 39/497023/49, en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/9099

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Administración 39/02
Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Daniel García Esgueva, N.A.F. 48/10155565/61, con último domicilio conocido en calle Pintor Rosales V, número 1, 1º f, de Colindres, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 20 de noviembre de 2006 la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social en el código cuenta de cotización de la empresa 39/1040474/09, del trabajador de don Jorge Gallarreta Santamaría.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/9100

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02
Notificación a deudores con la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo (Cantabria), 18 de junio de 2007.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.